



Córdoba, 03 JUN 2019

VISTO:

Que en el día de la fecha, se realizará en todo el país la “5ª Marcha Ni Una Menos”, movilización convocada y organizada por la asamblea #NiUnaMenos;

Y CONSIDERANDO:

Que esta marcha es representativa del movimiento de mujeres y LGBTQ+;

Que desde el año 2015 se viene llevando adelante la denominada movilización, como protesta contra la violencia de género hacia las mujeres y disidencias, cuyas consecuencias más graves han llevado al incremento de los índices de femicidios;

Que esta Facultad, debido a su entidad como carrera de Derecho y en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios como fines de la Universidad Pública, no puede estar ajena a eventos de esta naturaleza, debiendo participar activamente y así impulsar una formación crítica y reflexiva de las/os estudiantes de la carrera;

Que la trascendencia de esta actividad, constituye una valiosa instancia para el fomento del debate, la discusión y la sensibilización hacia el flagelo que se vive en la sociedad argentina con respecto a los casos de violencia de género;

Que, con el propósito de imprimir celeridad a la presente, la Comisión de Presupuesto, Contralor, de Gestión Académica, Reglamento y Vigilancia, en reunión de Comisión desarrollada el día de la fecha, ha solicitado a este Decanato dictar Resolución ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

Por ello, ad referendum del H. Consejo Directivo;

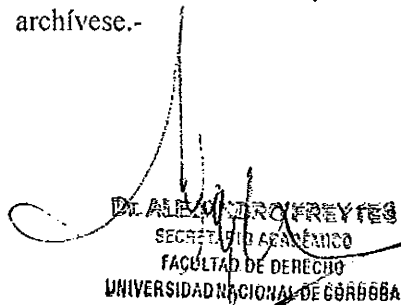
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

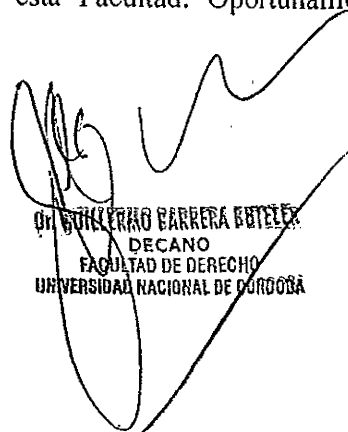
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar de interés de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, la “5ª Marcha Ni una Menos”, organizada por la misma asamblea, que tendrá lugar en el día de la fecha, a las 18hs, en esta ciudad de Córdoba.

Art. 2°.- No computar las inasistencias durante el horario de la marcha, de los diferentes claustros, a fin de promover la participación a la mencionada.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Personal y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-


DR. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

540

13-09-2013